



Municipalidad de
Yerba Buena
Ecuador

YERBA BUENA,

Año Belgraniano 1770-1820-2020

28 SEP 2020

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO:

Nº 505

VISTO: El Expte. N° 4.579-M17(I)-S-20 y el Decreto N° 353/20 -recaído en dicho Expte.-; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Decreto N° 353/20 (fs. 30/31) se autoriza a la Oficina de Compras a llamar a **"LICITACION PÚBLICA N° 07/2020"**, para la adquisición e instalación de quinientos (500) Kit de Alarmas Vecinales y trescientas (300) Placas de Comunicación, destinadas al Programa Integral de Seguridad, con un Presupuesto Oficial de \$ 9.450.000,00 (pesos nueve millones cuatrocientos cincuenta mil);

Que a fs. 50/51 obra el Acta de Apertura, en la que se consigna que se presentó una (01) sola firma oferente: **"VILLARREAL CRISTIAN ALEJANDRO"**, la cual cotiza lo solicitado por el importe total de \$ 9.245.000.- (pesos nueve millones doscientos cuarenta y cinco mil), consignándose también en dicha acta los requisitos cumplidos por la misma y se realiza la siguiente observación: *"El oferente deberá presentar los instrumentos pertinentes hasta cubrir Garantía total del 4% del Presupuesto Oficial, en el plazo de 2 días hábiles, según indica el Art. 14 del Pliego de Bases y Condiciones."*;

Que a fs. 52/110 y fs. 112/115 obran la oferta y documentación presentada por la mencionada firma oferente;

Que a fs. 116 corre agregada Acta emitida por la Comisión de Pre adjudicación, en la que indica: *"...1- Dada la única propuesta presentada por el oferente: VILLARREAL CRISTIAN ALEJANDRO por \$ 9.245.000,00 (Pesos Nueve millones doscientos cuarenta y cinco mil con 00/100). 2- Considerando que el Oferente presentó lo requerido durante el Acto de Apertura, cumpliendo con el 4% de la Garantía sobre Presupuesto Oficial, según Art. 13 y 14 del Pliego de Bases y Condiciones. 3- Los miembros de esta Comisión recomiendan se envíe el presente expediente a la Secretaría de Hacienda para que el Sr. Secretario se expida al respecto. 4- Posteriormente esta Comisión recomienda que personal idóneo de la Dirección de Modernización realice Informe Técnico con el objeto de evaluar los ítems cotizados y determinar: • Cumplimiento con las especificaciones requeridas de los ítems cotizados por cada oferente. • Conveniencia de la propuesta económica, en su correlación calidad-precio."*;

Que a fs. 117 el Sr. Secretario de Hacienda expresa: *"Habiendo tomado conocimiento de las actuaciones previas y en consideración de la situación presupuestaria actual de nuestro municipio es que recomendamos la reducción de la cantidad de bienes solicitados a 150 kits de alarmas vecinales y 150 placas de comunicación..."*;

Que a fs. 119 interviene el Sr. Director de Comunicación, Modernización y Gobierno Abierto, sin formular objeciones al respecto y dando continuidad al trámite;



Municipalidad de Yerba Buena

Tucumán

Nº 505

28 SEP 2020

DECRETO:

Que, luego del análisis de lo actuado, la Comisión de Preadjudicación en su Acta de Preadjudicación obrante a fs. 120 esgrime "...1- Considerando el Informe Técnico realizado por el Director de Comunicación, Modernización y Gobierno Abierto, no encontrando objeción en la propuesta a fs. 54. 2- Se recomienda realizar la adjudicación al oferente SR. CRISTIAN ALEJANDRO VILLARREAL por las cantidades autorizadas", y a continuación realiza cuadro detallando cantidad y precio unitario de cada ítem que nos ocupan, del cual surge que el importe total adjudicado asciende a \$ 3.337.500.- (pesos tres millones trescientos treinta y siete mil quinientos);

Que, en base a los informes y documentación obrantes, la Dirección de Asuntos Jurídicos a fs. 121/122 dictamina que: "...corresponde confeccionar instrumento legal Adjudicando la presente Licitación en la forma y términos aconsejado por la Comisión de Pre Adjudicación (fs. 120), pues la referida opinión se ajusta a lo normado por la Ordenanza 1299/03 y al Pliego de Bases y Condiciones";

Que, en mérito a lo actuado, la Secretaría de Hacienda a fs. 123 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme las disposiciones establecidas por los Decretos Nº 589/02 y Nº 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: ADJUDICASE la "LICITACIÓN PÚBLICA Nº 07/2020" a la Firma "VILLARREAL CRISTIAN ALEJANDRO", CUIT Nº 20-23012831-7, con domicilio en Manzana "B", Casa Nº 2, Bº Juramento - Yerba Buena - Tucumán, para la provisión e instalación de los elementos que se indican más abajo, por el importe total de \$ 3.337.500.- (pesos tres millones trescientos treinta y siete mil quinientos), conforme lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación a fs. 120, de conformidad con lo considerado:

Cantidad	Descripción	Precio Unitario	Importe
150	Kit Alarmas	\$ 11.500,00	\$ 1.725.000,00
150	Instalación Kit de Alarmas	\$ 1.350,00	\$ 202.500,00
150	Placas de Comunicación	\$ 8.100,00	\$ 1.215.000,00
150	Instalación Placas de Comunicación	\$ 1.300,00	\$ 195.000,00
TOTAL ADJUDICADO			\$ 3.337.500,00

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZASE el pago a la Firma mencionada en el Artículo precedente, del importe total allí indicado, el que se hará efectivo conforme lo establece el Artículo 32 del Pliego de Bases y Condiciones que rige la Licitación Pública que nos ocupa.-

ARTICULO TERCERO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, de acuerdo a lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-



Municipalidad de
Yerba Buena
Encarnación

Año Belgraniano 1770-1820-2020

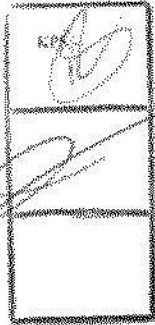
28 SEP 2020

///...
DECRETO: Nº 505

ARTICULO CUARTO: NOTIFIQUESE del presente Decreto a la parte interesada, a través del Dpto. de Compras.-

ARTICULO QUINTO: TOMEN conocimiento la Secretaria de Hacienda, la Secretaria de Seguridad Ciudadana, la Jefatura de Gabinete, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Dirección de Asuntos Jurídicos, el Dpto. de Compras, el Dpto. Patrimonial, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO SEXTO: COMUNIQUESE, REGISTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHIVESE.-



C.P.N. HERNÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DR. DANTE MAURICIO ARGIRO
Intendente de Seguridad Ciudadana
Municipalidad de Yerba Buena